

2022-518

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD CALI (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS PROMOVIDO POR LA SEÑORA DURLANDY PATRICIA BENAVIDES ARBELAEZ, EN CONTRA DEL SEÑOR OSSMAN ANDRÉS BETANCUR BEDOYA. RADICACIÓN 2022-518.

| | |
|--------|-----------|
| COSTAS | \$900.000 |
| TOTAL | \$900.000 |

SON: NOVECIENTOS MIL PESOS

JHONIER ROJAS SANCHEZ

Secretario

E2

E2

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, 14 de marzo de 2023. A Despacho liquidación de costas. Sírvase proveer.

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No. 282

Radicación No. 2022-518

Cali, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

Pasa a Despacho la liquidación de costas realizada por secretaría, dentro del Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora DURLANDY PATRICIA BENAVIDES ARBELAEZ, en contra del señor OSSMAN ANDRÉS BETANCUR BEDOYA, en la cual se condenó en costas a la parte demandada.

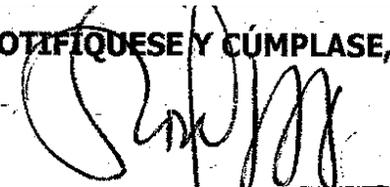
En cumplimiento de lo ahí dispuesto, Secretaría efectuó la liquidación de costas, y corresponde al Juez aprobar o rehacer la liquidación presentada por secretaría, conforme lo dispuesto por el numeral 1º del Art. 366 del C.G.P. Como quiera que la misma se encuentra ajustada a la Ley, se dará su aprobación.

Consecuente con lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

APROBAR la Liquidación de Costas realizada por secretaría, dentro del Proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por la señora DURLANDY PATRICIA BENAVIDES ARBELAEZ, en contra del señor OSSMAN ANDRÉS BETANCUR BEDOYA.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,



GLORIA LUCÍA RIZO VARELA
Juez

Auto notificado en estado electrónico No. 49

Fecha: marzo 23 de 2023

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario